



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 243 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho

VISTO:

17 MAYO 2018

El expediente administrativo de registro N° 10596 de fecha 04 de mayo del 2018, solicita pago de vacaciones trucas, en la modalidad contratación administrativa de servicios – CAS. Promovido por la servidora **FLORES QUISPE MILAGRO**, e Informe N° 084-2018- MPH-URRHH-RPR, en cuatro folios (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, conforme se desprende del informe N° 084-2018 -MPH-URRHH-RPR, emitido por la responsable de Proyecto de Resoluciones Jefaturales de la Unidad de Recursos Humanos, la ex servidora **FLORES QUISPE MILAGRO**, quien laboro como Asesora de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Decreto legislativo N° 1057, habiendo sido notificada mediante carta N° 061-2018-MPH/24.27, de fecha 03 de mayo del 2018, con fecha de inicio de labores del 01/03/2016 al 30/04/2018, habiendo acumulado 02 años 01 mes y 27 días, con 2 días y medio de falta durante el periodo de labor, asimismo hizo uso físico de sus vacaciones de 20 días, los cuales serán descontados en la presente liquidación.

Que, su remuneración mensual de S/. 3,000.00 soles, **previa a la liquidación es S/. 4,566.13 soles**, según el siguiente detalle: Compensación Vacacional S/. 4,454.08 soles y RPS S/. 112.05 soles. Según el siguiente cuadro de liquidación.

PERIODO	TIEMPO	IMPORTE
01-03-2016 AL 01-03-2017	USO FIS.V.20 DIAS	1,000.00
02-03-2017 AL 02-03-2018	01 AÑO	3,000.00
03-03-2018 AL 30-04-2018	01MES Y 27 DIAS	454.08
Compensación Vacacional		4,454.08

Que, acreditándose en el ejercicio 2012 se estableció la Ley N° 29849, la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, el mismo que fue considerado a partir del 07 de abril del 2012, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 6°, literal f) establece vacaciones remuneradas de treinta (30) días calendario; por lo que el cálculo de las vacaciones trucas se hace sobre la base del 100% de la remuneración que el trabajador que percibía al momento del cese, ello debido a que mediante la Ley N° 29849 han establecido 30 días de vacaciones, de reconocerle el derecho pretendido.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y OTORGAR, por única vez, el pago por Vacaciones Truncas, a favor de la servidora **FLORES QUISPE MILAGRO**, por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTISEIS CON 13/100 (S/.4,566.13) SOLES**, bajo el siguiente desgagado: **Compensación Vacacional S/.4,454.08 Soles, y R.S.P. S/.112.05 soles.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- EGRESO, que el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución estará afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática: **Dependencia:** Gerencia Municipal, **Actividad:** 5000002 Conducción y orientación superior **Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia **Div, Funcional:** 006 Gestión **Grupo Funcional:** 0007 Dirección y Supervisión Superior, **Sec. Funcional:** 030.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo a la interesada Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
 Ayacucho, **17 MAYO 2018**
 Oficio Circ. N° **1321-2018-UTD-SG-RA**
 SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. del original de: **R.T. 243-2018-MPH/RRHH** de fecha: **17 MAYO 2018**
 La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 SECRETARÍA GENERAL
 Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
 Lic. Karol Riveros Taca
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
 FECHA: **18 MAYO 2018**
 Reg. N° Folio:
 Hora:
 Firma:

